

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.945

Sábado 7 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2542973

EXTRACTO

Jesús Osses Reveco, Abogado, Notario Público Titular, 2a Notaria de La Serena, domiciliado en calle Cordovez número 317, certifica: Por escritura pública de hoy, ante mí, ULDA NELLY SAAVEDRA URBINA, chilena, viuda, comerciante, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos dieciséis mil ochocientos noventa y dos guion cero, LUIS MANUEL SALVATIERRA SAAVEDRA, chileno, soltero, médico veterinario, cédula nacional de identidad número dieciséis millones ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta guion cero, y KARLA ANDREA SALVATIERRA SAAVEDRA, chilena, soltera, independiente, cédula nacional de identidad número dieciséis millones ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta y uno guion nueve, todos con domicilio para estos efectos en calle Alejandro Flores número mil novecientos cuarenta y siete, Arcos de Pinamar, Las Compañías, La Serena; todos mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas citadas, y exponen: Convienen en transformar la sociedad comercial limitada denominada SOCIEDAD DISTRIBUIDORA SALVATIERRA Y COMPAÑÍA LIMITADA en una sociedad por acciones. Por medio el instrumento que se extracta, los comparecientes, convienen en constituir una sociedad por acciones: Nombre: DISTRIBUIDORA SALVATIERRA Y COMPAÑÍA SpA. Domicilio: La Serena, sin perjuicio de las sucursales que abriere en el resto del país. Duración de la sociedad: Indefinida. Objeto: El objeto será: La distribución, compra y venta de productos, alimentos y accesorios para animales, servicios de atención veterinarios, compra y venta de remedios y tratamientos de uso veterinario. Además, la empresa podrá importar, exportar, representar y, comercializar los productos anteriormente señalados y en general toda clase de mercaderías y bienes muebles relacionados con el giro o que los socios acordaren. La sociedad además podrá dedicarse al transporte de mercaderías y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o leasing o encomendado a terceros, además de todo lo relacionado, de cualquier forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso. También podrá dedicarse al corretaje y la intermediación de propiedades, la compra y venta de inmuebles, estén o no edificados, la promoción de negocios; inversiones, construcciones; la administración y arrendamiento, por cuenta propia y ajena, de bienes raíces, y cualquier otros actos que se relacionen directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro con este giro; por último, podrá desarrollar la actividad agrícola en predio propio o ajeno, y comprar y vender productos agrícolas en general, y cualquier otro negocio que acuerden los socios. Capital: \$5.000.000.- dividido en 500 acciones sin valor nominal, que se encuentran suscritas, enteradas y pagadas de la siguiente forma: a) ULDA NELLY SAAVEDRA URBINA, aporta la suma de tres millones quinientos mil pesos, correspondientes a la suscripción de trescientas cincuenta acciones, las cuales suscribe, entera, y paga con el aporte enterado en la sociedad que se transforma, el cual fue pagado en dinero efectivo, ingresados a la caja social. b) LUIS MANUEL SALVATIERRA SAAVEDRA, aporta la suma de un millón de pesos, correspondientes a la suscripción de cien acciones, las cuales suscribe, entera, y paga con el aporte enterado en la sociedad que se transforma, el cual fue pagado en dinero efectivo, ingresados a la caja social; y c) KARLA ANDREA SALVATIERRA SAAVEDRA, aporta la suma de quinientos mil pesos, correspondientes a la suscripción de cincuenta acciones, las cuales suscribe, entera, y paga con el aporte enterado en la sociedad que se transforma, el cual fue pagado en dinero efectivo, ingresados a la caja social. De acuerdo con lo anterior, los actuales y únicos socios tienen la siguiente distribución de porcentajes en el capital social: a) Doña ULDA NELLY SAAVEDRA URBINA, setenta por ciento del capital social; b) don LUIS MANUEL SALVATIERRA SAAVEDRA, veinte por ciento del capital de la sociedad; y c) doña KARLA ANDREA SALVATIERRA SAAVEDRA, diez por ciento del capital de la sociedad. Administración: Corresponderá a LUIS MANUEL SALVATIERRA SAAVEDRA. Declaración para efectos tributarios. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código Tributario, la

CVE 2542973

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

sociedad “DISTRIBUIDORA SALVATIERRA Y COMPAÑÍA SpA.” se hace responsable solidariamente de todos los impuestos que pudiera adeudar “SOCIEDAD DISTRIBUIDORA SALVATIERRA Y COMPAÑÍA LIMITADA, rol único tributario número setenta y seis millones veinte mil novecientos treinta y seis guion ocho, relativos a su giro o actividad, así como de las obligaciones laborales, de seguridad social, y en general, las de cualquier naturaleza que la última mantiene a la fecha del instrumento extractado, se encuentren o no vencidas. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- La Serena, 23 de agosto 2024.

